



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

**Proceso: Verbal de declaración de pertenencia
N° 2020-00509**

Demandante: Carmen Elina Cardozo Martínez.

Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Ana Dolores Cardozo Martínez.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Remita nuevo poder especial donde se indique expresamente la dirección de correo electrónico de la abogada Celmira Cendales Castro, quien deberá manifestar si ese medio de comunicación coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Acompañe a la demanda el certificado del registrador de instrumentos públicos a que se refiere la regla 5ª del artículo 375 del Código General del Proceso donde se especifique las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro del inmueble a usucapir con fecha de expedición **no superior a un (1) mes**. Obsérvese que el aportado data del 23 de diciembre de 2019.

3.- Allegue copia de los registros civiles de nacimiento de los herederos determinados de Ana Dolores Cardozo Martínez (inc. 2° del art. 85 del C. G. del P.).

4.- Adecúe la demanda dirigiéndola en contra de las personas indeterminadas que se crean con derecho al bien a usucapir.

5.- Adjunte certificado catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula 50S-40268540 del año 2020.

6.- Aporte el plano de la manzana catastral pertinente que deberá contener la localización del inmueble a usucapir.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

2020-00509

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 36 Hoy **8 de septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1a6c27117d6b70cf4d43211ae610fdb35e1e4f95f6b638b5956933c78df0cb2

Documento generado en 07/09/2020 12:58:51 p.m.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL